

REPUBLICA DE CHILE
 REGION DEL BIO - BIO
 I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
 RUT. 69.250.600-6
 GONZALO URREJOLA N° 460
 FONO FAX 511351

SOLICITUD DE PATENTE

- COMERCIAL
 INDUSTRIAL
 DE ALCOHOLES

Nombre o Razón Social del solicitante	RUT.
Dirección del Local donde se desea ejercer la actividad	Fono
Giro principal que desea ejercer	
Giros anexos	

DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR

Firma Rep. Legal, Nombre, Rut.

- Certificado de destino extendido por Dirección de Obras Municipales, (Indicar Rol Avalúo S.I.I.)
- Recibo de iniciación de actividades indicando capital inicial extendido por S.I.I. y/o Balance
- Si es sucursal, adjuntar fotocopia Aviso de Apertura
- Contrato de arriendo del local o acreditar ser su propietario
- En caso de personas jurídicas escritura de constitución de Sociedad, Certificado de Vigencia Sociedad y del Rep. Legal dependiendo del giro a ejercer.
- En caso de venta de gas licuado Declaración visada por S.E.C.
- Declaración Jurada de conocer Ordenanza sobre Entretenimientos Electrónicos y otros.
- Impretas: Inscripción en Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Avda. B. O'Higgins 651 - Stgo.)
- Vigilancia y Seguridad: Autorización de Carabineros de Chile.
- Artes Marciales: Autorización de la Comandancia de la Guarnición.
- Declaración de letreros de publicidad, en la presente solicitud.
Además para patentes de alcoholes:
- Declaración Jurada notarial de no afectarle prohibiciones Art. 166 Ley de Alcoholes.
- Informe de antecedentes emitidos por el Gabinete de Identificación. (Fines especiales)
- En caso de Distribuidoras y Envasadoras de Vino y Licores, Inscripción en SAG.(Angol 262)
- Nota de la Junta de Vecinos del Sector para funcionamiento de patentes de alcoholes.

USO EXCLUSIVO INTERNO

Fecha recepción	N° Ingreso	N° Folio
-----------------	------------	----------

Firma funcionario que recibe

N°	Pase a	Plazo Días	Fecha
----	--------	------------	-------

OBSERVACIONES: _____

Firma Jefe

DERECHOS MUNICIPALES DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA VIA PUBLICA

- La Ordenanza Municipal sobre publicidad y propaganda, establece que debe pagar derechos de Publicidad todo letrero, cartel o aviso con fines publicitarios, que sea visto desde la vía pública
- Todo contribuyente al solicitar Patente Municipal, debe declarar los letreros, carteles y avisos que tendrán el negocio: para lo cual deberá llenar el cuadro declaración de letreros que se incluye en esta página. Dicha declaración será verificada en el terreno por Inspectores Municipales.
- En caso de decidir la no instalación de letreros debe indicarlo expresamente en la presente declaración registrando el dígito cero a los totales.

DECLARACION DE DERECHOS

LETREROS 1	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input type="text"/>
LETREROS 2	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input type="text"/>
LETREROS 3	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input type="text"/>
Total Superficie Letreros Luminosos			<input type="text"/>
Total Superficie Letreros No Luminosos			<input type="text"/>

Firma Contribuyente

USO EXCLUSIVO PATENTES

Total M2 Letreros Luminoso	<input type="text"/>
Total M2 Letreros No Luminoso	<input type="text"/>

V° B° Jefe